



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METÁLICAS
VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 56.430,00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 56.830,00

*Not. 11
1-XII-2009
7.*

JC

DÍ: 3 , COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día primero de diciembre del año
dos mil nueve; ante mí Doctor Luis Vargas
Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito
Encargado, mediante Acción de Personal número dos
cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo Nacional
de la Judicatura, Dirección Provincial de
Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del
año dos mil nueve, comparece: la señora Ing. MARÍA
BELÉN CHONATA MIRANDA, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía

Notario Undécimo del cantón Quito



1 Industrias Metálicas Vergara INDUMEVER Cía. Ltda.,
2 según consta del nombramiento que se agrega como
3 documento habilitante.- La compareciente es
4 domiciliada en esta ciudad de Quito, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 mayor de edad y legalmente capaz, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
8 respectiva cédulas de ciudadanía que en fotocopia
9 adjunto, advertida que fue por mí el Notario de
10 los efectos y resultados de esta escritura, así
11 como examinada en forma aislada y separada, de que
12 comparece sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, promesa o seducción dice, que eleva a
14 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incluir una que contiene Aumento/
17 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
18 Industrias Metálicas Vergara INDUMEVER Cía. Ltda.,
19 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece, la Ing. María Belén
21 Chonata Miranda, a nombre y en representación de
22 la compañía Industrias Metálicas Vergara INDUMEVER
23 CÍA. LTDA.; la compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana; casada, mayor de edad, de profesión
25 ingeniera comercial, legalmente capaz y hábil para
26 contratar y obligarse, como lo acredita con el
27 nombramiento adjunto y debidamente autorizada por
28 la Junta General Universal de Socios, con el



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0002

1 objeto de reformar el estatuto social de la
2 compañía, y aumentar el capital social de
3 conformidad a lo resuelto por la Junta.-
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
5 Industrias Metálicas Vergara INDUMEVER Cía.
6 Ltda. se constituyó el veintiuno de junio de mil
7 novecientos noventa y nueve, por escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero
9 del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa
10 Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Quito el veinticuatro de Agosto de mil
12 novecientos noventa y nueve.- **b)** El señor
13 Roberto Elías Vergara Garcés cedió ciento veinte
14 participaciones sociales de cero punto cero
15 cuatro centavos de dólar a favor de la Ing.
16 María Belén Chonata Miranda, mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero
18 del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa
19 Idrobo.- **c)** La Junta Universal General de
20 Socios en sesión celebrada el diez de Abril del
21 año dos mil nueve, resolvió por unanimidad
22 aumentar el capital social de la compañía
23 Industrias Metálicas Vergara INDUMEVER CIA.
24 LTDA., para la adquisición de maquinaria
25 destinada a la actividad productiva de la
26 empresa, el aumento de capital social es de
27 \$56.430 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
28 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Notario Undécimo del cantón Quito



1 AMERICA), quedando un capital social de
2 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
4 (\$56.830) dividido en (56.830) CINCUENTA Y SEIS
5 MIL OCHOCIENTAS TREINTA participaciones de un
6 dólar cada una, y autorizó a la Gerente General
7 en su calidad de representante legal de la
8 compañía para que celebre la correspondiente
9 escritura pública y realice todos los trámites y
10 actos necesarios para el perfeccionamiento de
11 dicha reforma, según lo aprobado por la Junta
12 General Universal.- **TERCERA.- REFORMA DE**
13 **ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** La
14 compareciente declara aumentado el capital de la
15 compañía INDUMEVER CÍA. LTDA. a la suma de
16 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
18 (\$56.830,00), el cual ha sido íntegramente
19 pagado por los socios, en consecuencia la
20 cláusula sexta del Estatuto Social quedará como
21 sigue: **Sexta: Capital Social .-** El Capital de
22 la compañía es de (CINCUENTA Y SEIS MIL
23 OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA) (USD. \$ 56.830,00) dividido
25 en (56.830) CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS
26 TREINTA participaciones de un dólar cada una,
27 iguales, acumulativas e indivisibles, el capital
28 se encuentra íntegramente suscrito y pagado,



Dr. Luis Vargas Hinostroza

3323

1 estará conformado y distribuido de la siguiente
2 manera: - - - - -

3

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.
ROBERTO ELIAS VERGARA GARCES	235,20	58,80%	33.180,80	33.416,00	33.416
ROBERTO ALEJANDRO VERGARA AMAYA	80,00	20,00%	11.286,00	11.366,00	11.366
DIEGO FERNANDO VERGARA AMAYA	80,00	20,00%	11.286,00	11.366,00	11.366
MARIA BELEN CHONATA MIRANDA	4,80	1,20%	677,20	682,00	682
TOTAL:	400,00	100,00%	56.430,00	56.830,00	56.830

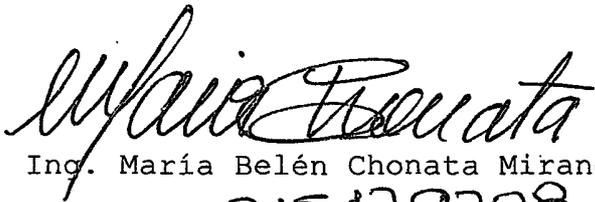
4
5

6 **CUARTA.**- El presente aumento de capital social y
7 reforma de estatutos está conforme a lo señalado y
8 dispuesto en la Junta General de Socios de la
9 compañía, celebrada el diez de Abril del año dos mil
10 nueve, que se agrega a esta escritura como documento
11 habilitante.- **QUINTA.**- Todos los socios que
12 suscriben y pagan el aumento del capital son de
13 nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente o la
14 Abogada que patrocina la presente minuta quedan
15 facultadas para realizar los trámites conducentes a
16 la aprobación en la Superintendencia de Compañías y
17 la posterior inscripción en el Registro Mercantil del
18 cantón Quito.- Usted, señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo y formalidades
20 conducentes al perfeccionamiento del presente
21 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
22 que se encuentra firmada por la Dra. Ana Mercedes
23 Navas, Abogada con matrícula profesional número tres
24 mil trescientos veinte y tres (No. 3323), del Colegio
25 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento

Notario

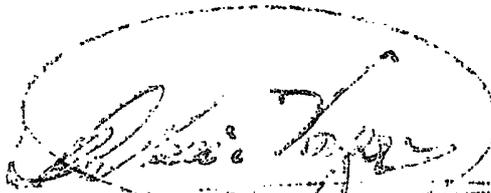


1 presente escritura pública se observaron los
2 preceptos legales del caso, leída que le fue
3 por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su
4 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo
5 lo cual doy fe.-

6
7
8 

9
10 Ing. María Belén Chonata Miranda

11 C.C. No. 1715479208

12
13
14
15 

16
17
18 EL NOTARIO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3314

Quito, a 31 de marzo del 2.009

Señora Ingeniera
MARÍA BELÉN CHONATA MIRANDA
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "INDUSTRIAS METÁLICAS VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía.-

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 21 de Junio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1.999.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el Estatuto Social.-

Aprovecho la ocasión para hacer extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento a la vez que formulo mis mejores votos por el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.-

Atentamente,

Sr. Roberto Elías Vergara Garcés
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **INDUSTRIAS METÁLICAS VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.**- Quito, a 31 de marzo del 2.009.-

Ing. María Belén Chonata Miranda
C.C. # 171547920-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 245 del Registro de Nombramientos Tomo 140



Dr. Raúl C. ...
REGISTRADO DEL CANTÓN

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUMEVER CIA.
LTDA." CELEBRADA EN QUITO**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Abril del 2009, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Los Aceitunos E5-90 y Av Elos Alfaro, se reúnen los socios, señores: Roberto Elias Vergara Garcés, propietario de 5.880 participaciones; Roberto Alejandro Vergara Amaya, propietario de 2.000 participaciones; Diego Fernando Vergara Amaya, propietario de 2.000 participaciones; y, María Belén Chonata Miranda, propietaria de 120 participaciones, por sus propios y personales derechos.

La Junta General Universal Socios de Indumever Cia. Ltda., se reúne bajo la dirección del señor Roberto Elias Vergara Garcés, quien actúa como Presidente de la misma; actúa como Secretario la Ing. María Belén Chonata Miranda, Gerente General, y representa legal de Indumever Cia. Ltda.

Una vez presente el total del capital suscrito y pagado, y constatada dicha presencia, por unanimidad los socios deciden instalarse en Junta General Universal.

La Secretaria de la Junta General Universal, a continuación pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver, sobre el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se declara instalada la Junta General.

03/15

En lo referente al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el señor Roberto Elias Vergara Garcés, quien manifiesta que existe la necesidad de aumentar el capital social de INDUMEVER CIA. LTDA., para la adquisición de maquinaria destinada a la actividad productiva de la empresa, con el fin de dar una mayor solvencia al giro económico de la empresa. Para lo cual se requiere aumentar su capital social, aportes que para mayor facilidad se lo hará capitalizando parte de las utilidades que presentó la empresa en el ejercicio económico anterior, monto que de acuerdo al Balance General al 31 de Diciembre del 2008, asciende a la suma de USD \$ 109.302,29. (CIENTO NUEVE MIL TREISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEITINUEVE CENTAVOS), de los cuales se capitalizará el vaor de USD \$56.430 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRICIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), capital que se repartirá en la misma proporción al monto de participación actual de cada uno de los socios, la propuesta del señor Roberto Elias Vergara Garcés, se eleva a moción. Con las consideraciones expuestas, la Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar la moción expuesta por el Ing. Roberto Elias Vergara Garcés, y por tanto resuelve:

A) Reformar el estatuto social en lo referente al Capital Social, en los siguientes términos:

1.- Sustitúyase la cláusula sexta del Estatuto Social por el siguiente: **Sexta: Capital Social** .- El Capital de la compañía es de (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (\$56.830) dividido en (56.830) CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, estará conformado y distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDUMEVER CIA LTDA.



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.
ROBERTO ELIAS VERGARA GARCES	235,20	58,80%	33.180,80	33.416,00	33.416
ROBERTO ALEJANDRO VERGARA AMAYA	80,00	20,00%	11.286,00	11.366,00	11.366
DIEGO FERNANDO VERGARA AMAYA	80,00	20,00%	11.286,00	11.366,00	11.366
MARIA BELEN CHONATA MIRANDA	4,80	1,20%	677,20	682,00	682
TOTAL:	400,00	100,00%	56.430,00	56.830,00	56.830

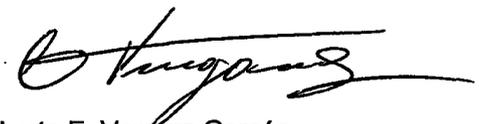
B) Todos los socios facultan, al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y realice todas las demás diligencias necesarias para que se haga efectiva esta resolución de la Junta General Universal.

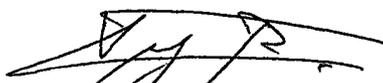
Agotados los puntos del orden del día, el Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara concluida la sesión a las 11h20.

Firman los asistentes, conjuntamente con el secretario, que si lo certifica.

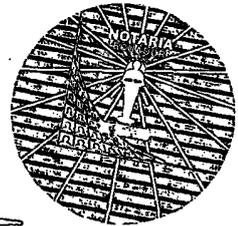

Ing. María Belén Chonata Miranda
SOCIA-SECRETARIO


Sr. Roberto E. Vergara Garcés
SOCIO-PRESIDENTE


Ing. Roberto Vergara Amaya
SOCIO


Ing. Diego Vergara Amaya
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



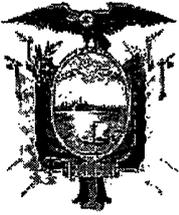
30 7

Notaría Undécima de Quito

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005405, dictada el 24 de diciembre de 2.009, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de US \$ 400,00 a US \$ 56.830,00; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS METÁLICAS VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el primero de diciembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el primero de diciembre del año dos mil nueve; y, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente.- Quito, a 24 de Diciembre de 2.009.-



DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO *per*

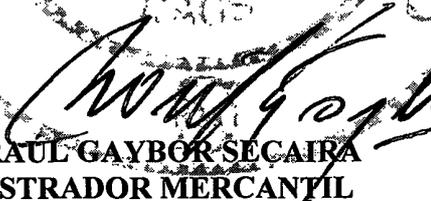


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

C. 3



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 24 de diciembre del 2.009, bajo el número 4359 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1993 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3269 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIAS METÁLICAS VERGARA INDUMEVER CIA. LTDA.", otorgada el 01 de diciembre del 2.009, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2525.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44832.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-